



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 328-2021-MDI/GM

Ilabaya, 05 de Julio del 2021

### VISTO:

La Modificación N° 03 al Expediente Técnico por Deductivo N° 02 de la IOARR de Emergencia; "REPARACIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RED DE DISTRIBUCIÓN Y TANQUES SÉPTICOS; EN EL (LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD OCONCHAY, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA, con CUI N° 2383119, presentado por Informe N° 2404-2021-MDI/GIDUR del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, en su calidad de Gerente de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, para su revisión y aprobación correspondiente, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 108-2014-MDI/GM se aprueba el Instructivo N° 001-2014-MDI "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", en donde se establece que, durante la ejecución de la obra pueden haber modificaciones por adicionales, deductivos para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente de acuerdo;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 126-2019-MDI/GM, de fecha 13 de Agosto del 2019, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del IOARR de Emergencia; "REPARACIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RED DE DISTRIBUCIÓN Y TANQUES SÉPTICOS; EN EL (LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD OCONCHAY, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA, con CUI N° 2383119, con un presupuesto total de S/. 82,371.53 (Ochenta y dos mil trescientos setenta y uno con 53/100 soles), cuya modalidad es por administración directa y un plazo de ejecución de treinta (30) días Calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 176-2019-MDI/GM, de fecha 30 de septiembre del 2021, se aprobó el Plan de Trabajo de la IOARR de Emergencia, "REPARACIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RED DE DISTRIBUCIÓN Y TANQUES SÉPTICOS, EN EL (LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD OCONCHAY, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA, con CUI N° 2383119, con un presupuesto total de S/ 65,988.88 ( Sesenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 88/100 Soles), cuya Modalidad de ejecución es por administración directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 035-2020-MDI/GM, de fecha 20 de enero del 2020, se resuelve aprobar la Modificación N° 01 al Expediente Técnico, por Adicional N° 01 por Partidas Nuevas y Mayores Metrados, por el monto de s/. 14,272.33 soles y Deductivo N° 01, por el monto de s/. 1,561.96 soles, resultando un incremento presupuestal de S/.12,710.37 soles, por lo que el monto de inversión actualizado del IOARR de Emergencia; "REPARACIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RED DE DISTRIBUCIÓN Y TANQUES SÉPTICOS; EN EL (LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD OCONCHAY, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA, con CUI N° 2383119, asciende a S/. 95,081.90 (Noventa y cinco mil ochenta y uno con 90/100soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 174-2021-MDI/GM, de fecha 29 de marzo del, se aprobó, la Modificación N° 02 al Expediente Técnico por Adicional N° 02 por Mayores Gastos Generales, por el monto



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 328-2021-MDI/GM

Ilabaya, 05 de Julio del 2021

de S/. 24,616.60 (Veinticuatro mil seiscientos dieciséis con 60/100 soles), resultando un incremento presupuestal por el mismo monto, por lo que el monto de inversión actualizado de la IOARR de Emergencia; **"REPARACIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RED DE DISTRIBUCIÓN Y TANQUES SÉPTICOS; EN EL (LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD OCONCHAY, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA, con CUI N° 2383119,** asciende a S/. 119,698.50 (Ciento diecinueve mil seiscientos noventa y ocho con 50/100 soles). Asimismo, se aprueba la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01** por el periodo de quinientos cincuenta y cuatro (554) días calendarios correspondiente a la IOARR en mención, estableciéndose como nueva fecha de culminación el 15 de mayo de 2021, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución en 584 días calendarios, según detalle:

Que, mediante Informe N°2216-2021-MDI/GIDUR, de fecha 08 de junio del 2021, el Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, en su calidad de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural remite a la Unidad de Supervisión, la Modificación N° 03 al Expediente Técnico por Deductivo N° 02 de la IOARR de Emergencia; **"REPARACIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RED DE DISTRIBUCIÓN Y TANQUES SÉPTICOS; EN EL (LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD OCONCHAY, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA, con CUI N° 2383119,** la misma que ha sido materia de observación a través del Informe N° 1364-2021-US-GM/MDI respecto a documentación administrativa y otros, según conclusiones del inspector a través del Informe N° 131-2021-EIV-IO-US/GM/MDI;

Que, mediante Informe N° 030-2021-PFQZ-RI-RCSR-D-GIDUR-MDI, el Ing. Percy Felipe Quispe Zamudio, en su condición de Residente de la IOARR de Emergencia; **"REPARACIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RED DE DISTRIBUCIÓN Y TANQUES SÉPTICOS; EN EL (LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD OCONCHAY, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA,** remite el levantamiento de observaciones respecto del informe técnico sustentatorio de la Modificación N° 03 al Expediente Técnico, por Deductivo N° 02, por el monto total de - S/ 20,776.99 (Veinte mil setecientos setenta y seis con 99/100 soles), el cual surge por partidas no ejecutadas, lo cual ha generado una deducción presupuestal, que representa una incidencia del - 25.22%, respecto al presupuesto del expediente técnico aprobado del IOARR, por lo que el presupuesto modificado actualizado asciende al monto de S/ 98,921.51 (Noventa y ocho mil novecientos veintiuno con 51/100 soles); siendo elevado el presente expediente a la Unidad de Supervisión por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural a través del Informe N° 2404-2021-MDI/GIDUR, para su revisión y aprobación.

Que, con el Informe N° 1490-2021-US-GM/MDI, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad técnica a la Modificación N° 03 al Expediente Técnico, por Deductivo N° 02, de la IOARR de Emergencia; **"REPARACIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RED DE DISTRIBUCIÓN Y TANQUES SÉPTICOS; EN EL (LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD OCONCHAY, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA, con CUI N° 2383119,** el mismo que fuera revisado y evaluado por el Ing. Edwin Illachura Velazco, en su calidad de Inspector mediante Informe N° 0138-2021-EIV-IO-US/GM/MDI, de fecha 30 de junio del 2021, quien otorgo su conformidad técnica acorde con el Instructivo N°001-2014-MDI "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", por lo que solicita se derive al área correspondiente para su aprobación;

Que, con Informe N° 1504-2021-MDI/GPP, de fecha 02 de julio del 2021, el CPC. Edwin Castillo Ancco, Gerente de Planificación y Presupuesto, otorga la opinión presupuestaria favorable, para la aprobación de la Modificación N° 03 al Expediente Técnico por Deductivo N° 02 por el monto de - S/ 20,776.99 (Veinte mil setecientos setenta y seis con 99/100 soles), de la IOARR de Emergencia; **"REPARACIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RED DE DISTRIBUCIÓN Y TANQUES SÉPTICOS; EN EL (LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD OCONCHAY, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA,** el cual genera una deducción presupuestal por



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 328-2021-MDI/GM

Ilabaya, 05 de Julio del 2021

la suma de **S/ 20,776.99** (Veinte mil setecientos setenta y seis con 99/100 soles), por lo que se recomienda derivar los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para continuar su procedimiento de aprobación mediante acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020 y de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con los visados de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y de la Unidad de Supervisión;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **APROBAR**, la Modificación N° 03 al Expediente Técnico por Deductivo N° 02, por el monto de - **S/ 20,776.99** (Veinte mil setecientos setenta y seis con 99/100 soles), resultando una deducción presupuestal por el mismo monto, por lo que el monto de inversión actualizado de la IOARR de Emergencia; **"REPARACIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RED DE DISTRIBUCIÓN Y TANQUES SÉPTICOS; EN EL (LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD OCONCHAY, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA**, con CUI N° 2383119, asciende a **S/ 98,921.51** (Noventa y ocho mil novecientos veintiuno con 51/100 soles). Conforme al siguiente detalle:

Denominación	Expediente Aprobado Técnico RGM N° 126-2019	Modificación Presupuestal N° 01 RGM N° 035-2020	Modificación Presupuestal N°02 RGM N°174-2021	Deductivo N° 02	Modificación Presupuestal N°03
Costo Directo	57,282.02	66,532.65	66,532.65	20,776.99	45,755.66
Gastos Generales	8,706.86	10,112.96	34,729.56		34,729.56
<b>Sub Total</b>	<b>65,988.88</b>	<b>76,645.61</b>	<b>101,262.21</b>	<b>20,776.99</b>	<b>80,485.22</b>
Gastos de Supervisión	6,644.71	7,717.78	7,717.78		7,717.78
Gastos de Liquidación	3,207.79	3,725.83	3,725.83		3,725.83
Gastos de Estudios Definitivos	3,666.05	3,666.05	3,666.05		3,666.05
Gastos Administrativos	2,864.10	3,326.63	3,326.63		3,326.63
<b>Total</b>	<b>82,371.53</b>	<b>95,081.90</b>	<b>119,698.50</b>	<b>20,776.99</b>	<b>98,921.51</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO:** **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.  
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

- C.C.
- ALCALDÍA
- G.M.
- G.A.J.
- GIDUR
- U.S.
- GPP



*Ing. Nicandro Machaca Mamani*  
GERENTE MUNICIPAL